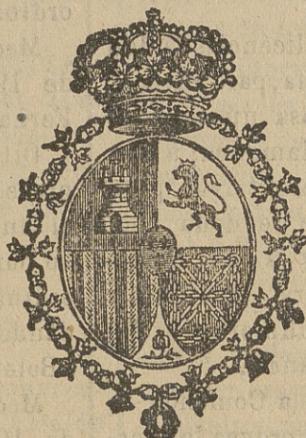


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 frimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Abril de 1921).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Una vez más es preciso, insistir acerca del fin humanitario que persiguen los Sanatorios Marítimos Nacionales de Oza (Coruña) y Pedrosa (Santander), y de los medios convenientes para que se realice el objeto con que fueron creados.

En estos Sanatorios, este año, como los anteriores, y merced á no haber cambiado las circunstancias que lo exigieron, las cuotas serán de 2,50 pesetas por plaza y día para los niños de estancia temporal, y de 3 pesetas, también por plaza y día, para los de estancia indefinida ú hospitalizados.

Y con objeto de que en ningún caso se desnaturalicen los fines á que obedeció la creación de estos Sanatorios, la Inspección general de Sanidad tiene el honor de proponer á V. E. se digne aprobar las reglas siguientes:

1.º Serán de cuenta de las Corporaciones, particulares, etc., todos los gastos de viaje y manutención de los niños á razón de 2,50 pesetas por plaza y día, para los de estancia temporal, y de 3 pesetas para los de estancia indefinida ú hospitalizados, así como su vestuario personal, y de cargo del Estado aquellos otros de personal médico, pedagógico administrativo y de servicio, como también los de conservación de edificios, material de enseñanza, ropas de cama y de aseo y servicio de cocina y comedor.

2.º Aconsejando la experiencia abreviar trámites en lo que respecta á la organización de expediciones á los Sanatorios Marítimos Nacionales, las Corporaciones, entidades, particulares, etc., que deseen llevar á los niños, solicitarán el ingreso hasta el 15 de Mayo próximo, directamente de los Directores de estos Establecimientos, entendiéndose con aquéllos para todo lo relacionado con la fecha de ingreso, abono de estancias, etc., poniendo dichos Directores en conocimiento de la Inspección general de Sanidad todo lo resuelto concerniente á este particular; y

3.º Quedan en vigor todas las demás reglas establecidas por la Real orden de 26 de Marzo de 1917, en lo que no se oponga á las de esta disposición.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe de la Inspección general de

Sanidad, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1921.—Bugallal.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 15 de Abril de 1921)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.524.

Aguilar de Campos.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento á las operaciones de reclutamiento, ni haber alegado causa justa que se lo impidiera el mozo Victorino Rodriguez Quintanilla, hijo de Celedonio y de Aniana, número diez del Reemplazo actual, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente mediante el cual y por su resultado la Corporación le ha declarado prófugo con la condena consiguiente de gastos.

Y teniendo señalado la Excelentísima Comisión Mixta el día 12 del próximo mes de Mayo, para el juicio de exenciones de este pueblo ante la misma, se le requiere por medio del presente á fin de que se presente en dicho acto, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aguilar de Campos 14 de Abril

de 1921.—El Alcalde, Raimundo Carrillo.

Núm. 1.435.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 2.—Se aprobó el acta de la precedente sesión ordinaria.

Concedióse licencia á don Antonio Perez, para abrir unas puertas traseras en las casas de su propiedad, situadas en el Arrabal de Salamanca, número 65 y 67, y á don Marcelino Gonzalez, para variar los huecos de entrada á la tienda, en la casa número 6 de la calle de Padilla.

Fué designado el Concejal señor Gil Perrin, para la asistencia á las subastas de los arbitrios municipales.

Se acordó abonar los gastos de instalación de la parada provisional de sementales del Estado.

Para enajenar en pública subasta los muladares de la limpieza de la población, se acordó que se tasen los mismos y que por la Comisión de Policía Urbana se confeccione, para la venta por lotes, el oportuno pliego de condiciones.

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1921 á 1922, acordándose que se anuncie al público por quince días, según se previene en la ley Municipal.

Se acordó adherirse á la conmemoracion del Centenario de las Comunidades de Castilla, autorizando á la Alcaldía para que por cuenta del Municipio, señale la cantidad con que ha de contribuirse á la suscripcion para la ereccion de un monumento en Villalar.

Día 9.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último, acordándose en publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedó enterada la Corporacion para su cumplimiento, de una resolucion del señor Gobernador civil de la provincia, estimando un recurso de alzada interpuesto por don Mariano Fernandez Molón y otros varios vecinos, contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se autorizó á don Federico Rocafort, para hacer obras de reparacion en una casa, en la plazuela de Recoletas, esquina á la calle de Palenzuela, y revocándose el referido acuerdo.

Fueron designados varios testigos para declarar en expedientes de exepcion de quintas.

Se acordó facilitar un libro para la seccion de defunciones del Registro civil.

Pasó á estudio de la Comision de Hacienda una mocion de la Alcaldía relativa á las dehesas del Municipio.

Fué señalada la hora de las ocho de la noche para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Se acordó enviar al Gobierno telegrama de protesta contra el asesinato del Excmo. señor don Eduardo Dato.

Día 16.—Se aprobó el acta de a última sesion.

Fueron aprobadas las subastas de «Pesas y Medidas», «Saca y lía» y «Lavadero municipal.»

Se concedió licencia á don Fructuoso Lorenzo Montalvo, para reconstruir una tapia de la trasera de la casa número 6 de la plazuela del Sol.

Quedó enterada la Corporacion de un telegrama del Gobierno participando su gratitud por la protesta contra el atentado de que ué víctima el señor Dato.

Día 33.—Aprobóse el acta de la anterior sesion.

Se concedieron licencias á don Felix Martin Garcia, para revocar la fachada de la casa número 23, del Arrabal de Salamanca; á don Leandro Lorenzo Montalvo, para edificar en la calle de doña Leonor, número 8 y á don Eustaquio Hurtado, para reconstruir una casa en el número 19 del Arrabal de Salamanca.

Fué autorizada la Comision de Hacienda para que provea lo oportuno respecto al nombramiento de Administrador, que se encargue de la recaudacion del arbitrio de «Puestos públicos» en el próximo año económico.

Se aceptaron las fianzas presentadas por los arrendatarios de los arbitrios de «Pesas y Medidas», «Saca y lía» y «Lavadero municipal».

Fué designado el Secretario de esta Corporacion, para que en representacion de la misma asista al juicio de revision de quintas ante la Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

En las condiciones que se propone fué nombrado don Edmundo Reguero Hernandez, Administrador para la recaudacion de consumos durante el año económico de 1921 á 1922.

Día 30.—Aprobóse el acta de la sesion precedente.

Se aprobó igualmente el expediente y pliego de condiciones para enajenar en pública subasta, los muladares precedentes de la limpieza de la poblacion.

Fué designado el Concejal señor Reguero Rodriguez, para asistir con el señor Presidente, al acto de la subasta anterior.

Se concedió al señor Molon Mier, dos meses de licencia para ausentarse de la poblacion.

Sesion de la Junta municipal.

Día 26.—Con la única modificacion respecto á aumentar en el concepto de gratificacion, el 10 por 100 en los sueldos á los empleados correspondientes á las consignaciones que se mencionan, se aprobó definitivamente el Presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1921 á 1922, ascendiendo los gastos á la cantidad total de 189,603 pesetas y 25 céntimos, y á una suma igual los ingresos.

Medina del Campo á 1.º de Abril de 1921.—El Secretario, Millan Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayun-

tamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 7 de Abril de 1921.—El Secretario, Millan Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 1.525.

Palazuelo de Vedija.

No habiendo comparecido el acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Manuel Faustino Gonzalez Rodriguez, número trece del sorteo del año actual, no obstante haber sido citado informe reglamentaria, se ha instruído el oportuno expediente de prófugo contra el mismo y declarado tal por esta Corporacion.

En su consecuencia, se llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser presentado ante la Comision Mixta el treinta del actual, apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca y captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo, ó su presentacion á disposicion de la Comision Mista de Reclutamiento de esta provincia.

Palazuelo de Vedija 14 de Abril de 1921.—El Alcalde, Bernardo Bueno.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 1.522.

San Román de la Hornija.

Para que las Comisiones y Junta general puedan proceder á la estimacion de las Utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentar dentro del plazo de diez días las relaciones juradas de sus uti-

lidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

San Román de la Hornija 15 de Abril de 1921.—El Alcalde, Felipe Mozo.

Igualmente y por el término de ocho días invita el Ayuntamiento de Alaejos

Núm. 1.523.

Valdenebro de los Valles.

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes á este Municipio, por arbitrios municipales, los deudores que a continuacion se relacionan, (de ignorado paradero), Francisco Perez, Saturnino Vazquez, Fructuoso Lopez y Petra Ortiz, se los notifica por medio del presente para que en el término de ocho días desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» hagan efectivas las cuotas y sus recargos en casa del recaudador municipal don Ignacio Valencia Salamanca, pues pasado dicho plazo se procederá á vender en pública subasta las fincas pertenecientes á los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Valdenebro de los Valles 14 de Abril de 1921.—El Alcalde, Claudio Valencia.

Núm. 1.452.

Vega de Valdeironco.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1920-1921, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, y caso 5.º del artículo 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

MES DE ENERO.

Ordinaria, día 4, en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Gregorio Cuervo, y concurren D. Wigberto Alonso y don Gaudencio Alonso, aprobándose la anterior.

Se enteraron de la correspondencia.

Se formó la lista electoral de Compromisarios, exponiéndola al público en la forma y á los efectos del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y que se remita copia al señor Gobernador civil, como previene el Real decreto de 13 de Septiembre de 1919.

Se acordó formar el alistamiento el día seis á las doce horas.

Se aprobó el extracto de sesiones del tercer trimestre, acordando su publicacion y se levantó la sesion.

Día 11.—En 2.ª convocatoria.—

Preside el señor Alcalde D. Gregorio Cuervo, y concurren los Concejales D. Wigberto Alonso y don Gaudencio Alonso, aprobando la anterior y enterándose de la correspondencia y del Presupuesto aprobado para 1921-1922. Para que las operaciones de Reclutamiento puedan efectuarse en los días marcados por la ley y hallándose vacante en este Ayuntamiento dos cargos Concejales, se acordó designar á los de los bienios anteriores D. Miguel García y D. Filadelfo Perez.

Se acordó requerir al Agente ejecutivo para que active con la premura debida el expediente que tiene en su poder incoado contra los ex-Concejales D. Ramón Cascajo, D. Sisdulfo Sarmentero y D. Victorio Primo, por 157'57 pesetas que tienen en su poder, procedentes de la recaudacion de Consumos y Arbitrios, y se levantó la sesion.

Día 18.—En 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde y concurren D. Wigberto Alonso y don Gaudencio Alonso, aprobándose la sesion anterior y enterándose de la correspondencia.

Se acordó gratificar con veinte pesetas al Agente Auxiliar de la Comision de seccion de la Junta del Censo de poblacion D. Hermenegildo Perez, y el importe de la modelacion servida para dicha Junta por los señores Bayer Hernandez y Compañía, librándose de Imprevistos cuando la Hacienda municipal lo permita y al señor Secretario de este Ayuntamiento por los trabajos extraordinarios del Censo de poblacion las 151'74 pesetas consignadas para ello en el capítulo 1.º, artículo 7.º del Presupuesto extraordinario, por haber acompañado dicho señor por encargo de la Junta al Agente Auxiliar para distribuir y recoger á domi-

cilio las cédulas censales y cubriéndolas todas ellas.

Se acordó convocar á sesion extraordinaria para el día 21 á las catorce horas para el nombramiento de Médico titular y convocar á la Corporacion de Gallegos con el propio objeto, levantándose la sesion.

MES DE FEBRERO.

Día 1.º.—En segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde y concurren los Concejales don Wigberto Alonso y don Gaudencio Alonso, aprobando la anterior y enterándose de la correspondencia.

Seguidamente se dió cumplimiento á la Real orden circular de 20 de Enero de 1916.

No habiéndose presentado reclamacion contra la lista electoral de Compromisarios, acordó que la misma sirva de definitiva.

El señor Alcalde manifestó que el día 24 del pasado había dado posesion del cargo de Médico titular de este lugar y Gallegos, que constituyen la agrupacion á don Sofronio Sarmentero Saldaña y se levantó la sesion.

Día 22.—En segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Cuervo y asiste don Wigberto Alonso, aprobándose la anterior y enterándose de la correspondencia y de haberse satisfecho el 4.º trimestre de Contingente provincial por el señor Secretario de la Corporacion.

Se acordó librar de Imprevistos 1'75 pesetas por las tapas para los documentos del Censo de poblacion.

Se acordó citar á los mozos para que concurren á la clasificacion de soldados el día 6 de Marzo á las once y media y al señor Médico titular, nombrando tallador al vecino y licenciado del Ejército don Hermenegildo Perez, gratificándole con dos pesetas del capítulo 1.º, artículo 6.º

Se acordó librar de Imprevistos 17'25 pesetas, para limosna de los P. P. Misioneros pasionistas que se encuentran en esta localidad y se levantó la sesion.

Día 8 de Marzo, en segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde y asisten los Concejales don Wigberto Alonso y don Gaudencio Alonso, aprobándose la anterior y enterándose de la correspondencia recibida.

Se acordó dar las gracias al Senador por esta provincia, don Julio Guillen Saenz, por el ofreci-

miento hecho en favor de los intereses de esta localidad.

Se nombraron testigos para depone en los expedientes de excepcion á don Cipriano Hernandez Rascon y don Isidoro Salgado Cano, padres de los mozos números 1 y 2 del actual Reemplazo.

Se acordó que el día 13 á las once se proceda á la toma de aguas ó riegos del prado y si no concurren público tenga lugar el diecinueve á la misma hora, y se levantó la sesion.

Día 15.—En segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Cuervo, asistiendo los Concejales don Wigberto Alonso y don Gaudencio Alonso, aprobando la sesion anterior y enterándose de la correspondencia.

Seguidamente el señor Alcalde, comienza diciendo que desde el día ocho aflige á nuestra nacion la muerte del Presidente del Consejo de Ministros don Eduardo Dato é Iradier, victima en el cumplimiento de su deber de un cobarde y criminal atentado. Condena éste, diciendo que por encima de todas las ideas políticas, une en estos momentos á los Españoles el dolor y la execracion ante el alevoso asesinato, de que ha sido victima el insigne hombre público que dirigia el Gobierno. Ante el atentado brota unánime en todas partes el dolor y la protesta y dice: que creyendo interpretar fielmente el sentir de todos, el de este pueblo y de toda la Corporacion, propone constante en acta el sentimiento y la protesta del Ayuntamiento por dicho asesinato, levantándose la sesion en señal de duelo por quince minutos. La Corporacion de unánime conformidad se adhiere á lo manifestado por el señor Alcalde y así se acuerda.

Reanudada la sesion, se acordó adjudicar á don Eladio Reglero, los riegos del prado de este vecindario por la cantidad de cuarenta pesetas.

Dada cuenta de la Circular de la Comision Mixta de fecha 9 del corriente y al artículo 128 de la ley de Reclutamiento y considerando que en la actualidad el más enterado en las operaciones de quintas es el Secretario de la Corporacion don Teodosio Alonso Ríos, se nombró al mismo para que con el carácter de Comisionado-Delegado, asista al juicio de revision el día señalado á este pueblo, para que informe á la

Comision en caso necesario, abonándole los gastos del capítulo 1.º, artículo 6.º del Presupuesto.

El señor Alcalde dió cuenta de la reunion ó Asamblea celebrada en la Capital del partido judicial el día 24 de Febrero último por los señores Alcaldes que componen el de Mota del Marqués, convocada por el señor Gobernador civil y presidida por el señor Inspector provincial de Sanidad, en la cual se acordó la creacion de la Brigada Sanitaria provincial, contribuyendo todos los Ayuntamientos á su sostenimiento con el uno y medio por ciento de su respectivo Presupuesto de gastos, cuyo acuerdo pone en conocimiento de la Corporacion para su deliberacion.

Enterados los señores concurrentes, de unánime conformidad tomaron como suyo el acuerdo tenido en dicha Asamblea.

Se acordó librar quince pesetas del capítulo 5.º, artículo 3.º del Presupuesto actual para los gastos de llevar al Hospital provincial á la enferma pobre Simona Diez García, y se levantó la sesion seguidamente.

Día 20.—No se celebró la sesion de este día por estar en otra referente á quintas.

Día 27.—En 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde, se aprobó la anterior, enterándose de la correspondencia.

Seguidamente se enteraron de las cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda el 21 del corriente, en forma lizacion de la cuenta de consumos procedentes de las suprimidas retribuciones de primera enseñanza suprimidas, que se devuelven.

El señor Alcalde dió cuenta del repartimiento del Contingente provincial, señalándose á este pueblo una cantidad de 2.310'97 pesetas de más de contribuciones directas que segun los documentos cobratorios paga en el ejercicio corriente, cuyas cifras se publicarán en el «Boletín Oficial» del 14 de Febrero último, de las cuales no se pudo reclamar en tiempo oportuno por no haberse recibido dicho «Boletín», como se hizo en 20 de Febrero de 1920, contra las cifras que señalaba para el repartimiento del ejercicio actual, y siendo beneficioso para los intereses del Municipio, es de parecer y propone á sus compañeros se nombre una Comision que mañana mismo pose á la Capital y proponga á la Excelentísima Diputacion provin-

cial, su comision y representantes del Distrito, la baja de las seiscientos treinta pesetas que con arreglo á las exageradas cifras han correspondido de más á este pueblo, á base de aumentarlas á otros pueblos que salta á la vista la confusion tenida, los señores concurrentes considerando justo lo manifestado por su presidente, acordaron lo propuesto por él, designado para la Comision al señor Alcalde y Concejal don Gaudencio Alonso.

No habiéndose presentado ninguna reclamacion contra la lista de familias pobres, se acordó aprobarla y remitir un ejemplar al Sr. Gobernador Civil, como interesa en su Circular número 772 de 15 de Febrero y se levantó la sesion.

Junta Municipal.

Extraordinaria, día 21 de Enero de 1921.—Preside el señor Alcalde don Gregorio Cuervo García, concurriendo los Concejales don Wigberto Alonso Salgado, y don Gaudencio Alonso Salgado; los asociados don Luciano Alonso Pelaez, don Isaac Ramos García, don Teófilo García Delgado y don Sixto Salgado Salgado, habiendo representado al Ayuntamiento y Junta municipal de Gallegos de Hornija su Alcalde Presidente don Lino Casasola Moya.

Seguidamente, no habiéndose presentado más solicitudes para la provision en propiedad de la plaza de Médico titular de esta agrupacion que la de don Sofronio Sarmentero Saldaña, que la desempeñaba interinamente, y aun que no se recibió de la Junta de Gobierno y Patronato el certificado que ordena el art. 38 del Reglamento del cuerpo, á pesar de haberle reclamado en Diciembre de 1920 y Enero del corriente, la Junta de unánime conformidad acordó nombrar el referido señor Sarmentero Saldaña, Médico titular en propiedad de esta agrupacion, con la dotacion anual de mil pesetas, satisfechas por trimestres y en la proporcion señalada en el anuncio de concurso.

Tambien acordó proveer al interesado de copia literal de esta acta para que le sirva de Credencial.

Y no siendo otro el objeto se levantó la sesion.

En Vega de Valdetrongo á 1.º de Abril de 1921.—El Secretario Teodosio Alonso.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion del día cinco de Abril, de que certifico.—El Secretario Teodosio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Gregorio Cuervo.

Núm. 1.479.

Villavaquerin

Terminado el repartimiento entre todos los propietarios de este término municipal de Edificios y Solares, autorizado en el Presupuesto municipal ordinario formado para cubrir los gastos del Registro fiscal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para oír reclamaciones que por los interesados se produzcan, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villavaquerin 7 de Abril de 1921.—El Alcalde, Crispulo Marcos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 1.511.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, en providencia dictada en diligencias que se siguen en dicho Juzgado por lesiones causadas á Matilde Gonzalez, contra Fernando García de la Rosa, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á expresado Fernando García, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial el día treinta del corriente mes y hora de las once á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á once de Abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario suplente, J. Moreno Ochoa.

Núm. 1.512.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciu-

dad, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, sobre lesiones á Mariano Martín Gercolilla, ha acordado se cite en forma legal y con los apercibimientos de ley, á los empleados que empujarán un wagon que causó las lesiones que padeció dicho Mariano, el día treinta y uno de Diciembre último, en la Estacion de esta Ciudad, y en su muelle de cargue y descargue, cuyas demás circunstancias se ignoran á fin de que el día veintitres del actual y hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de proceder á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba que estimen procedentes.

Y para que tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid once de Abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 1.513.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado, por hurto de seis cortinillas y siete fundas de respaldo tituladas Norte, á acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á dos individuos que el día veinte de Febrero último, llevaban un bulto y al darles el alto las dejaron abandonadas en los Almacenes de Castilla, en la noche de dicho día, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que el día veintitres de Abril actual y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á once de Abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 1.515.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza, en providencia dictada en diligencias que se siguen en dicho Juzgado por hurto de una camiseta de caballero y otra de niño, las dos de punto inglés, de la casa número ocho de la calle del Leon, propiedad dichas prendas de Dorotea Nieto, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley á la autora que se cree sea una mujer, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial el día veintitres del corriente mes y hora de las once á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á once de Abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 1.517.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza, en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, á los dos jóvenes que en union de Saturnino Monje Busnadiago, sustrajeron un saco cada uno de dos caballerías que estaban paradas en la Fuente Dorada, ignorándose quien sea el dueño de las mismas, como igualmente al dueño de las expresadas caballerías para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitres del corriente mes y hora de las once á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid á once de Abril de mil novecientos veintiuno.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Imprenta del Hospicio provincial